



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-321/2016 /

COLINA, 29 de Febrero de 2016.

**VISTOS:** Estos Antecedentes: 1) el Decreto Alcaldicio N° E-263/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Llama a licitación pública del proyecto denominado "Suministro de Alimentos para Clubes de Adultos Mayor", ID-2686-17-LE16, y Aprueba las Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas del proyecto. 2) Memorandum N° 161/16 de fecha 29 de Febrero de 2016, del Secretario Comunal de Planificación (S), mediante el cual solicita rectificación del Decreto Alcaldicio antes individualizado; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-263/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Llama a licitación pública del proyecto denominado "**Suministro de Alimentos para Clubes de Adultos Mayor**", ID-2686-17-LE16; en el siguiente tenor:

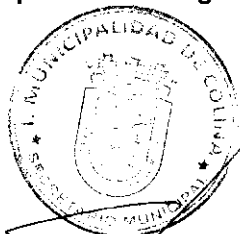
**DICE:** Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto precedentemente:

- HILDA MORALES MIRANDA, Directora de Dideco (S).
- IVAN LEON CORREA, Profesional de DOM.
- ALVARO QUILODRAN LETTICH, Profesional de Seplan.

**DEBE DECIR:** Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto precedentemente:

- ISABEL VALENZUELA AHUMADA, Directora de Dideco.
- IVAN LEON CORREA, Profesional de DOM.
- ALVARO QUILODRAN LETTICH, Profesional de Secplan.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente, el Decreto Alcaldicio N° E-263//2016, de fecha 16 de Febrero de 2016.



**CARLOS GARCÍA LECAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
EAQ/CGL/AQL/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA  
ALCALDESA (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL